



## SOLICITUD DE PRÉSTAMO PARA INICIACIÓN DE CARRERA GARANTÍA SOLIDARIA

Por la presente solicito un PRÉSTAMO INICIACIÓN DE CARRERA de pesos \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_), pagadero en \_\_\_\_\_ cuotas mensuales y consecutivas de capital más un interés calculado a una tasa variable que fijará el Directorio en forma trimestral, liquidándose sobre saldos conforme el sistema francés.

### 1) Datos del solicitante:

Apellido y nombre completo:				
Tipo y número de documento: <input type="checkbox"/> LE <input type="checkbox"/> LC <input type="checkbox"/> DNI N°:			CUIT/CUIL:	
Inscrito en el Colegio de Abogados		Fecha de inscripción:	Tomo:	Folio:
		Fecha de expedición de título:		
Estado civil:	Apellido y nombre completo del cónyuge:			

### Datos para el depósito en cuenta:

CUIT/CUIL:	Entidad bancaria:	Número de Sucursal:
Tipo de cuenta:	N° de cuenta:	
CBU	Debe consignar los 22 dígitos que componen su Clave Bancaria Uniforme	

### 2) Datos del garante:

Apellido y nombre completo:				
Tipo y número de documento: <input type="checkbox"/> LE <input type="checkbox"/> LC <input type="checkbox"/> DNI N°:			CUIT/CUIL:	
Inscrito en el Colegio de Abogados		Fecha de inscripción:	Tomo:	Folio:
Domicilio constituido Calle:	N°:	Torre/Bloque:	Piso:	Dpto.:
Barrio Privado / Country:		Localidad:		C.P.:
Teléfono/s:		E-mail:		

CONDICIONES GENERALES - OPERATORIA DE PRÉSTAMOS PERSONALES DE INICIACIÓN DE CARRERA - GARANTÍA SOLIDARIA:

1°) Beneficiarios: Abogados y procuradores activos que tengan hasta 3 (tres) años de matriculación ininterrumpida a la fecha de la solicitud. Asimismo, deberán encontrarse al día con todas las obligaciones para con la Caja, excluyéndose a quienes tengan planes de pago y/o préstamo vigentes.

2°) Características:

- Moneda: Pesos.
- Montos: El equivalente a 1 (una) Cuota Anual Obligatoria vigente al momento de la presente solicitud, para quienes tengan hasta 1 (un) año de afiliación.  
El equivalente a 1,5 (una y media) Cuota Anual Obligatoria vigente al momento de la presente solicitud, para quienes tengan hasta 2 (dos) años de afiliación.  
El equivalente a 2 (dos) Cuota Anual Obligatoria vigente al momento de la presente solicitud, para quienes tengan hasta 3 (tres) años de afiliación.
- Plazo: Hasta 36 cuotas mensuales y consecutivas.
- Interés: Tasa variable que fijará el Directorio en forma trimestral, liquidándose sobre saldos conforme el sistema francés.
- Este préstamo se otorgará por única vez.

3°) Solicitud: Deberá realizarse mediante el presente formulario, agregando la siguiente documentación:

- a) Certificado del Colegio de Abogados al que pertenezca el peticionante, en el cual deberá constar: fecha de inscripción en la matrícula, fecha de expedición del título, su condición de activo y que se encuentre al día en el pago de la matrícula.
- b) Certificado del Colegio de Abogados al que pertenezca el garante, en el cual deberá constar: fecha de inscripción en la matrícula, fecha de expedición del título, su condición de activo y que se encuentre al día en el pago de la matrícula.
- c) Informe de Anotaciones Personales de la Provincia de Buenos Aires del peticionario.
- d) Informe de Anotaciones Personales de la Provincia de Buenos Aires del garante.
- e) Certificado bancaria del CBU.
- f) Formulario 298/0 completo.
- g) Fotocopia de la Credencial de Abogado.
- h) Constancia de CUIT/CUIL.

4°) Dedución de gastos administrativos y fondo de garantía: Del monto del préstamo a otorgarse se deducirá, en forma anticipada, el 0,5% en concepto de gastos administrativos. El costo del fondo de garantía de cancelación para el caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente del beneficiario se fija en el 2% mensual, sobre el monto de cada cuota y se abonará conjuntamente con esta. Se deberá integrar el saldo del aporte en caso de ocurrencia del evento, para que el seguro surta sus efectos.

5°) Garantía: Se requerirá para el otorgamiento del préstamo la firma del tomador y de un fiador abogado, quienes no podrán tener ningún tipo de inhibición personal. El co-obligado deberá ser un abogado activo con una antigüedad mínima de 10 años en la matrícula, que se encuentren al día con sus obligaciones con la Caja, excluyéndose a quienes tengan planes de pago vigentes. En ningún caso, el solicitante podrá salir de fiador ni el garante convertirse en solicitante.

6°) Mora: Las cuotas deberán abonarse del uno al diez de cada mes. La mora se producirá de pleno derecho por el solo transcurso del plazo previsto para el pago, sin necesidad de notificación o interpelación alguna. En caso de mora se aplicará, además del compensatorio, un interés punitivo igual a la tasa vigente del préstamo.

7°) Caducidad del plazo: La mora en el pago de dos cuotas consecutivas producirá la caducidad automática de los plazos pendientes considerándose, en consecuencia, la totalidad de la obligación como de plazo vencido y su exigibilidad de pleno derecho. Asimismo, se establece que, en caso de darse cualquiera de los siguientes supuestos, la Caja podrá decretar la caducidad del plazo:

- a) Si, por cualquier circunstancia, el beneficiario perdiera su condición de afiliado como consecuencia de movimientos matriculares o la de beneficiario por aplicación del art. 24 Ley 6716 t.o. 1995.
- b) Si se verificase inexactitud en cualquiera de las manifestaciones vertidas o documentación aportada por el solicitante o del co-deudor.
- c) Si mediase concurso o quiebra del deudor o del co-deudor.

8°) Amortización anticipada: El deudor podrá realizar cancelaciones parciales o totales, conforme al sistema francés.

9°) Desistimiento: Se tendrá por desistido del crédito, en forma automática, a quien no lo hiciera efectivo en el plazo de 30 días desde la notificación de la puesta a su disposición.

10°) Sanciones: Los beneficiarios que incurran en mora y dieran lugar a la intervención del Departamento Asuntos Jurídicos en procura de su cobro, y sin perjuicio de que no se haya iniciado acción judicial, no podrán acceder a un nuevo préstamo hasta transcurrido un (1) año desde la cancelación de la deuda.

**Las firmas del correspondiente Contrato de Mutuo deberán estar certificadas por Escribano. Asimismo, deberá presentarse con la constancia de pago del impuesto de sellos, conforme disposición de ARBA.**

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SOLICITUD Y DEMÁS INFORMACIÓN SUMINISTRADA, SON CORRECTOS Y**

**CIERTOS.**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Firma del garante

**Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que las mismas fueron realizadas ante mi presencia**

\_\_\_\_\_  
Firma del certificante

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma del certificante

**PARA SER COMPLETADO POR PERSONAL DE LA CAJA DE ABOGADOS**

**Documentación que debe acompañar a la solicitud** (Marque con una cruz lo que corresponda):

- Certificado de Matrícula del solicitante
- Certificado de Matrícula del garante solidario
- Informe de Anotaciones Personales del solicitante
- Informe de Anotaciones Personales del garante solidario
- Certificado bancaria del CBU
- Formulario 298/0 completo
- Fotocopia de la Credencial de Abogado
- Constancia de CUIT/CUIL

**PARA DAR INGRESO A LA PRESENTE SOLICITUD, ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

\_\_\_\_\_  
Observaciones

\_\_\_\_\_  
Sello de cargo y firma del empleado que recibe

DORSO